

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5481** *Resolución de 28 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 30 de enero de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 30 de enero de 2017 de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social («BOE» del 6) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima en el Instituto Social de la Marina, modificada posteriormente por las Resoluciones de 14 de febrero de 2017 y 16 de marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes admitidos y excluidos se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina y en las páginas web del Portal del Ciudadano www.administracion.gob.es y en la del Ministerio de Empleo y Seguridad social www.empleo.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

A efectos de comunicaciones, el Tribunal dispondrá del correo electrónico ism@seg-social.es.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose, para su difusión, en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio que se realizará en llamamiento único el día 14 de junio de 2017, a las 10.00, en las aulas de Formación del Instituto Social de la Marina, calle Juan Bravo, número 44, 28004 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducción, pasaporte o tarjeta de residente en vigor. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 28 de abril de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
30250843R	CATALAN	CASADO	DANIEL	4
28761246E	COIDURAS	GARCÍA	NURIA	4
06556169L	GARCÍA-CRUCES	MÉNDEZ	JESÚS	4
22977773Z	LINARES	PARDO	ANDRÉS	4
02548271D	LÓPEZ	SÁNCHEZ	LYDIA	2, 3, 4
09744646Y	LLONA	COLINO	MARÍA DE LA GLORIA	4
74821504C	MARTÍN	CEREZO	ALEJANDRA ROSARIO	4
72582048M	MARTÍN	LÓPEZ	RICARDO	4
78643944K	MARTÍN	PIÑERO	RAXI	4
23773399R	ORTEGA	GARCÍA	MIGUEL ANGEL	4
44582116C	PALOMAR	SANCHEZ	ISABEL	4
27271023S	PLAZA	PÉREZ	JUAN JOSÉ	4
44323562D	REYES	MARTÍN	IVÁN IONE	1 y 4
X6872895N	RIPOLI		RANIERI	4
71514491Q	RODRIGUEZ	GARCÍA	ADRIAN	4
54043559E	SOCAS	CÁCERES	PEDRO	4
75779684C	VÉLEZ	MEDINA	JUAN MANUEL	4

Causas de exclusión:

1. Presentación de la solicitud fuera de plazo.
2. No abona derechos de examen.
3. No presenta las justificaciones del apartado 3.2.b) de estar exento del pago de la tasa.
4. No cumplir los requisitos del apartado 2.2. de las bases de la convocatoria.